



RIO CUARTO, 28/05/2021

 $\bf VISTO$, el Expediente N° 133728, relacionado al proceso electoral convocado por Resolución Consejo Superior N° 418/19 y reanudado por Resolución Consejo Superior N° 013/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de fecha 20 de abril de 2021 el Consejo Superior aprueba el Protocolo Covid-19. Elecciones Universidad Nacional de Río Cuarto - Presencial, obrante a fojas 79/84.

Que, asimismo, este Cuerpo Colegiado decide enviar el documento - Protocolo Covid-19. Elecciones Universidad Nacional de Río Cuarto - Presencial - al Centro de Operaciones de Emergencia (COE), a efectos de su consideración.

Que a fojas 87 del citado Expediente, obra respuesta dada por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), informando que autoriza las elecciones previstas, debiendo las mismas adecuarse al Protocolo Covid-19. Elecciones Universidad Nacional de Río Cuarto - Presencial.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20 del Estatuto y el artículo 6 Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELE:

ARTICULO 1°- Aprobar el Protocolo Covid-19. Elecciones Universidad Nacional de Río Cuarto - Presencial, el que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

RESOLUCION N° 087



ANEXO I RESOLUCION N° 087

Protocolo Covid-19

Elecciones Universidad Nacional de Rio Cuarto - Presencial

De los lugares de Votación

- 1.- Los lugares de votación (AULAS), estarán ubicados en el Pabellón 4, las cuales cumplen con las condiciones necesarias para el desarrollo de los comicios y que garantizan minimizar la circulación de personas en el Campus. Contaran con marcas con cinta adhesiva enlos pisos para organizar las filas y la distancia entre electores (2 mts) y respecto de la mesa de votación, que faciliten su tarea. En el mismo sentido se colocarán carteles que exhiban las normas de bioseguridad pertinentes al uso de barbijo, distanciamiento social (2 mts) y desinfección de manos.
- 2.- El lugar habilitado para el ingreso/egreso a la Universidad, a fin de cumplimentar el derecho a votación, será exclusivamente por el puesto sanitario ubicado en la Guardia de ingreso a la Universidad.
- 3.- Se habilitarán por cada día de votación, la siguiente cantidad de mesas:
- <u>Día 1:</u> TRECE (13) mesas, distribuidas de la siguiente manera: TRES (3) para Estudiantes de Ciencias Humanas, DOS (2) para Estudiantes de Agronomía y Veterinaria, UNA (1) para Estudiantes de Ingeniería, UNA (1) para Estudiantes de Económicas, UNA (1) para Estudiantes de Exactas y CINCO (5) para el claustro de Graduados de cada Unidad académica (Facultades).





<u>Día 2:</u> DIECIOCHO (18) mesas, con la misma distribución que el día 1 agregando CINCO (5) para el claustro Docente, una por cada Unidad Académica (Facultades).

<u>Día 3:</u> ONCE (11) mesas en total, constituidas por CINCO (5) para votación del Claustro Docente, y CINCO (5) mesas para el claustro No Docente por cada Unidad Académica; y UNA (1) para el claustro No Docente de la Administración Central.

- 4.- En el pabellón 4 se dispondrá, al ingreso y a la salida del mismo, facilitadores perfectamente identificados que realizarán la desinfección de manos de los votantes y regularán el ingreso al establecimiento, resolviendo en dicho momento la formación de una o varias filasde ingreso al lugar, preservando el distanciamiento social de DOS (2) metros entre electores.
- 5.- Durante la jornada electoral, personal de limpieza se encontrará presente en los lugares de votación y procederá a desinfectar áreas comunes cada dos horas, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Junta Electoral de la UNRC, la que entregará los elementos necesarios para dicha tarea y para su seguridad personal (que consistirá en barbijos no quirúrgico, guantes delimpieza, alcohol 70/30 en spray, hipoclorito de sodio en dilución predeterminada, balde, trapo de piso, escurridor, escoba y cualquier otro elemento a considerar). Estas tareas no implicarán la interrupción de los comicios.
- 6.- Estarán habilitados, para el uso de los votantes, la batería de baños comunes de Pabellón 4. Se limitará el uso de los baños a dos personas en simultáneo. Los baños dispondrán de los elementos de higiene necesarios (preferentemente jabón líquido, alcohol en gel, toallas de papel descartables) los que serán provistos por la Junta Electoral de la UNRC y se repondrán cada vez que se requiera. Al igual que los espacios comunes, los baños serán desinfectados cada dos horas.





7.- Los lugares de votación serán desinfectados al final de cada jornada electoral por el personal de limpieza y por indicación de la Junta Electoral de la UNRC.

Respecto de los electores, facilitadores e integrantes de mesa (Presidentes y Fiscales de lista)

- 8.- La totalidad de las personas que ingresen, permanezcan y egresen deberán tener su barbijo no quirúrgico colocado y desinfectar sus manos con alcohol en gel o solución de alcohol 70/30 en spray al ingreso y la salida de los lugares de votación.
- 9.- Los votantes entrarán a los recintos organizados en sus respectivas filas,utilizando barbijos no quirúrgicos y guardando una distancia de DOS (2) metros entre unos y otros y respecto de todas las personas en el lugar.
- 10.-La ubicación y cantidad de facilitadores perfectamente identificados será determinado por la Junta Electoral de la UNRC, estos asegurarán una circulación ordenada de los electores dentro del circuito de votación. Estará terminantemente prohibida la permanencia dentro del campus por parte de los votantes una vez emitido su voto.
- 11.- Las mesas tendrán un diseño y tamaño que permita que todos sus miembros y fiscales se mantengan sentados con una distancia entre sí de 1,5 metros. Se recomienda un dispositivo lineal a fin de evitar que se coloquen personas enfrentadas no obstante, y si el espacio lo permite- podrán organizarlas en forma de "U" o herradura para que todos los participantes de la mesa puedan presenciar las operaciones con mayor claridad. Se utilizarán las aulas del Pabellón 4, las cuales cumplen con las condiciones necesarias para el desarrollo de los comicios. El uso de pasillos se priorizará para las filas de electores, evitando el agrupamiento de personas y manteniendo el distanciamiento social.





12.- La Junta Electoral de la UNRC proveerá a cada mesa un kit de higienización consistente en alcohol en gel, rollos de papel o toallas húmedas sanitizantes, desinfectante para superficie, cesto de basura con una bolsa el que será retirado y vuelto a reponer por el personal de limpieza asignado a cada establecimiento.

Además, la Junta Electoral de la UNRC proveerá a las autoridades de mesas y a los facilitadores los elementos de higiene (solución de alcohol sanitizante) y protección (barbijo no quirúrgico) necesarios para el desarrollo de su actividad.

- 13.- Los fiscales de mesa deberán acudir a cumplir su función con barbijos no quirúrgicos, debiendo respetar el distanciamiento social y las demás medidas de higiene y desinfección establecidas en el presente protocolo. Se recomienda el uso de máscara de acetato para protección facial, la cual debe ser provista por cada lista.
- 14.- Los integrantes de mesa utilizarán alcohol 70/30, papel descartablesy/o paños tipo lienzo o de rejilla para la desinfección de las mesas de trabajo, superficies, sillas, bolígrafos, etc, que se utilicen en la elección. En el supuesto caso del uso constante de guantes por parte de alguno de los miembros de la mesa y/o facilitadores,deberán higienizarse con alcohol o desinfectante de manera frecuente o según lo requiera el caso.
- 15.- Los electores se presentarán en la mesa que le corresponda, se higienizarán las manos y EXHIBIRAN el DNI (libreta universitaria y/o pasaporte, según corresponda) al presidente de mesa a los efectos de la acreditación de su identidad. En ningún caso la autoridad de mesa debe recibir o tocar el DNI provisto por el elector. Se sugiere que cada elector traiga su propio bolígrafo. Al regresar con la boleta entregada por la autoridad de mesa, la depositarán en la urna. Posteriormente, firmará con el mismo





bolígrafo el padrón, el que devolverá -si fuera el caso- una vez finalizada tal operación y que será desinfectado con spray de alcohol 70/30. Una vez finalizado el procedimiento antes mencionado, el votante y los integrantes de mesa se higienizarán las manos nuevamente con alcohol en gel. El votante, deberá retirarse del establecimiento evitando conversaciones y/o reuniones innecesarias.

- 16.- El escrutinio se hará manteniendo la distancia social obligatoria y exhibiendo cada boleta. Las cuentas se harán de manera que todos puedan verlas y las actas confeccionadas, previo a su firma, se exhibirán a todos los interesados, debiendo cumplirse con el uso permanente del barbijo no quirúrgico, higiene de manos con alcohol engel y de la papelería, urna y bolígrafos, con alcohol 70/30. Todo ello siempre teniendo en cuenta las disposiciones relativas al conteo de votos y confección de las actas de escrutinio dispuestas por la Junta Electoral de la UNRC. Cada una de las mesas estarán conformadas por UNA (1) autoridad de mesa y UN (1) Fiscal partidario por lista tanto en el funcionamiento de cada jornada como en el escrutinio evitando la aglomeración de personas.
- 17.- Las operaciones de cierre de las urnas, preparación de la documentación y cierre de las mesas deberán hacerse manteniendo la distancia social e higienizando los materiales con papel descartable y alcohol 70/30. Los materiales descartados deben colocarseen bolsas provistas especialmente para ello.
- 18.- Cada una de las urnas y toda la documentación correspondiente, serán trasladadas a cada lugar de votación desde el centro de operaciones (Rectorado) y viceversa, por personal no docente afectado a tales tareas, y bajo estricto cumplimiento de las normas establecidas en los Protocolos de Trabajo Seguro aprobados.





Respecto de la provisión de comestibles

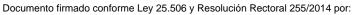
19.- Los alimentos o colaciones provistas a los integrantes de mesas y facilitadores deberán ser entregados en packs individuales y envasados con papel film que deberá ser rociado antes de ser abierto con alcohol 70/30. Se recomienda proveer bebidas en lata o botellas PET individuales. No se permitirá a los integrantes de la mesa el ingreso de utensilios, comida o bebida que no cumpla con las medidas de seguridad, y siempre para uso exclusivo de quien lo traiga. Para el resto de las personas que ingresan al establecimiento no se permitirá el ingreso de comida o bebidas.

20.- Los utensilios de comida y vasos deberán ser descartables y provistos envueltos en bolsa de plástico (una vez utilizados serán descartados en los cestos dispuestosen cada mesa de votación) los mismos serán de uso exclusivo de cada integrante de mesa y facilitador, estando totalmente prohibido compartirlos. Se recomienda la menor ingesta posible de bebidas y alimentos en la mesa, ya que conllevan el no uso del barbijo.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Viernes 28 de mayo de 2021, 22:07 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20210528-60b193c79e200.









Rector Rectorado



ENRIQUE GUSTAVO BERGAMO

Secretario General Secretaria General